

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

IMBROGLIO.

¿Será verdad que la proclamacion del monarca legítimo no fué el triunfo de un principio sino el triunfo de un candidato al trono, que no fué el triunfo de un derecho sino el triunfo de un interés personal? ¿Será cierto que el grito dado en Sagunto por el general Martínez Campos no haya de significar—sea cual fuere la voluntad de su autor y de los millones de españoles que le hicieron coro—sino el deseo de un cambio de ministerio en la situacion política de España? ¿El 29 de diciembre de 1874 no marcará sino un pronunciamiento mas en la triste historia de nuestras revueltas políticas? ¿Es un aborto de esta naturaleza lo que el país saludó como el final de seis años de horribles sufrimientos y la aurora de una nueva era de orden moral y material, de paz y prosperidad general, de libertad verdadera y de verdadero progreso? ¿Y para los que den á la venida de don Alfonso XII la significacion mas alta, mas trascendental, este plausible y anhelado suceso no ha de ser sino el «coronamiento del edificio revolucionario,» que se intentó en varias ocasiones y se realizó ya una vez en la persona de don Amadeo de Saboya?

Estamos seguros de que muchos españoles se habrán hecho con tristeza á sí mismos estas preguntas al leer la Exposicion y el decreto electoral del día 4.º del corriente, y tememos que algunos, agobiados por el desaliento, se les hayan contestado afirmativamente. Es posible tambien que otros se hagan las mismas preguntas y se den las mismas respuesta, pero dispuesto el ánimo en diverso sentido y haciendo aquí el deseo las funciones que allí desempeñaba el temor ó la poquedad de espíritu.

¿Hay motivos fundados, claros, visibles, indudables, para que conservadores y revolucionarios coincidan en la creencia de que el documento oficial á que hacemos referencia es una proclamacion implícita de que estamos, de que continuamos en plena situacion revolucionaria? El asunto vale la pena de ser examinado con calma, desapasionadamente, sin aficion ni odio.

La Exposicion nos advierte que la guerra civil que durante tres años ensangrienta y empobrece nuestro suelo está ya reducida á tales proporciones que permite reunir los comicios á fin de que los pueblos elijan libremente los representantes que, investidos de sus poderes, ayuden á S. M. el Rey en la organizacion definitiva del reino, afianzando las instituciones que nos rigen. ¿Cuáles son esas instituciones? La circular lo calla; pero hemos de suponer que se trata de la monarquía constitucional, personificada hoy en D. Alfonso XII.

Para realizar este laudable deseo, el gobierno opina que es necesario proceder á elecciones generales. «Pero para llevar á cabo las elecciones generales de diputados y «senadores»—dice la circular—es preciso dictar ciertas medidas que restablezcan la normalidad electoral interrumpida desde principios del año de 1874 y la observancia de la ley de 23 de junio de 1870, que el gobierno considera vigente en todos sus preceptos.»

Confesamos ingenua y modestamente que no comprendemos lo que en el lenguaje político significa la frase «normalidad electoral,» que, segun parece, designa algo que quedó interrumpido á principios del año 1874. Lo que quedó interrumpido en

aquella fecha, fueron, si la memoria no me es infiel, los debates de las Cortés federales, fué la normalidad federal, la normalidad parlamentaria si se quiere; pero no la normalidad electoral, puesto que no habia elecciones de ningun género en vias de realizacion. ¿Se quiere significar con esta frase que aquel golpe de estado o de sable suspendió la aplicacion de ciertos artículos preceptivos de la Constitucion de 1869 que señalan plazos irrevocables para la reunion de las Cortés? ¿Es esta la normalidad que se trata de restablecer? Así parece deducirse de la invocacion que se hace de la ley electoral de 1870 y de la referencia á la eleccion de senadores, que hemos subrayado al copiar textualmente las palabras de la Exposicion al Rey.

Fijémonos bien en esta declaracion del Gobierno de S. M., porque á nuestro juicio es de una trascendencia suma. El Senado y el Congreso no son organismos completos, con vida propia é independiente: son sencillamente piezas, entrañas de un organismo, partes integrantes de un todo que se llama Constitucion del Estado. Dadas estas premisas, es indudable que el Gobierno se ha de referir y se refiere, al tratar de la eleccion de diputados y senadores, no á miembros de un Congreso y de un Senado cualesquiera, sino de un Senado y un Congreso especiales, de un Senado y un Congreso que son partes de una Constitucion conocida que determina concretamente la formacion y las funciones de aquellos cuerpos deliberantes. ¿Qué sacaríamos de elegir diputados y senadores cuyas atribuciones no se conocerian anticipadamente? ¿Y cómo seria posible siquiera la eleccion si no supiéramos ántes, cuál ha de ser el número de los elegidos?

Pues bien, todo esto lo determina la Constitucion que señala la composicion, organizacion y facultades de los cuerpos colegisladores. ¿Cuál es la Constitucion de que forman parte el Congreso y el Senado que se van á elegir? ¿Será la de 1845? No, porque esta no tiene Senado compuesto de senadores elegidos. ¿Será la de 1869, modificada por los republicanos, cuya normalidad quedó interrumpida á principios de 1874? No, porque aquella no tiene Senado. Pero ¿á qué tanto discurrir? La ley electoral del 23 de junio de 1870, que el Gobierno considera (no «declara») vigente, no puede ser aplicable sino á la eleccion del Congreso y del Senado de la Constitucion de 1869. ¿Hemos de deducir de aquí que el Gobierno considera vigente la Constitucion de 1869? En buena lógica, la contestacion debe ser afirmativa, porque la conclusion es rigurosa; pero otras ideas vertidas en la Exposicion, otros principios sentados por los consejeros de la Corona en el mismo documento parece que vienen á contradecirlo.

Segun dicha Constitucion, «la soberanía reside esencialmente en la Nacion, de la cual emanan todos los poderes (art. 32); la potestad de hacer las leyes reside en las Cortés (art. 34); los senadores y diputados representarán á toda la Nacion... (artículo 40).» Ahora bien, á tenor de estos artículos y otros que podríamos citar, los derechos de don Alfonso XII son incompatibles con aquella Constitucion ó aquella Constitucion es incompatible con los derechos del Rey legítimo de España, puesto que, segun ella, ni el monarca tiene poder propio, ya que emanan todos de la Nacion, que él no representa, ni participa de la facultad legislativa.

Este motivo seria mas que suficiente para suponer que un gobierno de D. Alfonso XII no puede reconocer la existencia de una Constitucion que niega los derechos del monarca; pero aun tenemos otro dato para suponerlo. Los ministros, en la Exposicion, aconsejan al Rey que llame á los representantes de los pueblos para que le «ayuden» en la reorganizacion definitiva del reino, etc.; y esto vale tanto como reconocer que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortés con el Rey, como decia la Constitucion de 1845, y no en las Cortés solamente, como dice la Constitucion de 1869.

¿Qué se saca en claro de todo esto? Que estamos en plena confusion, en pleno embrollo. El gabinete homogéneo, pagando tributo á la ley de su origen, quiere mostrarse revolucionario y declara que tienen fuerza y vigor las leyes revolucionarias; pero al emprender esta fatal pendiente, se encuentra al paso con los derechos del Rey legítimo, esencial y fundamentalmente anti-revolucionarios, que le obligan á torcer el camino. De aquí ese sincretismo político, esa anarquía de principios, ese verdadero embrollo, y todo por no haber querido tomar el camino recto desde el primer día.

No hay que darle vueltas; lo que ha de ser será: todas las habilidades de los hombres no bastan á cambiar las leyes del orden moral ni á quitar á las instituciones y á los que las representan su genuina significacion. Un rey legítimo, un rey que funda su derecho en las leyes tradicionales de la nacion y no en las cábalas de los partidos ni en la voluntad tornadiza de las multitudes, no puede ser, no ha de ser, no será nunca, la personificacion del derecho revolucionario. Un rey legítimo no puede ser, no ha de ser nunca, jefe de partido; pero ha de ser y es siempre la personificacion de un conjunto de principios, de un orden de ideas y de sentimientos, que constituyen la vida moral de la nacion.

No olviden estos principios axiomáticos así los que temen como los que procuran que se dé una falsa traduccion al grito de Sagunto. Todas las tergiversaciones, todas las sutilezas, todas las abdicaciones, todos los escepticismos no han de ser bastante poderosos para que las cosas no sigan su curso natural, aunque mas ó menos retardado por las pasiones de los hombres y la falta de patriotismo de ambiciosos egoístas. Digase lo que se quiera, hágase lo que se quiera, el grito de «Viva D. Alfonso de Borbon y Borbon!» dado en 1874, en el orden político, significa, ha de significar y significará definitivamente una cosa absolutamente distinta, enteramente opuesta, al grito de «Abajo los Borbones!» dado en 1868. Cierto será el que no lo vea y mal patriota el que comprendiéndolo lo contrario.

J. Mañé y Flaquer.

(«Diario de Barcelona.»)

Seccion de noticias.

BATALLONES PROVINCIALES.

Ya no se organizan los 14 batallones de provinciales, como se ordenó por real orden de 22 de setiembre último. En otra de 5 del actual, que hallamos en el «Memorial de Infantería» del 8, se dice lo siguiente:

«Primero. Que quede sin efecto la reorganizacion de los 14 batallones de provinciales menciona-

dos en la relacion adjunta á la Real orden de 22 de setiembre próximo pasado ántes citada, y la distribución de la fuerza procedente de la actual quinta de 100,000 hombres, prevenida en dicha disposición.

Segundo. Que del número de hombres que se destine al arma de infantería se complete por V. E. á 4,200 cada uno de los batallones de los regimientos de línea, los del Fijo de Ceuta y los de cazadores, reservas y provinciales.

Por otra real orden, también de fecha 5 del actual se ha resuelto que se proceda á la organizacion en esta corte de dos nuevos batallones de reserva, que deberán tomar respectivamente los números 34 y 35 entre los de su clase, bajo las mismas bases y condiciones que el creado por real orden circular de 24 de mayo último.

BARCELONA 12.

El comandante Piñana tuvo anteayer en las inmediaciones de Tordora un pequeño tiroteo con la faccion Soliva á la que dispersó y causó varias bajas. Las de la columna consistieron en dos soldados heridos y un caballo muerto.

Las brigadas Baile y Acellana llegaron á Manresa ayer tarde.

La columna del Panadés llegó ayer á Esparraguera mientras salia por el extremo opuesto una avanzada carlista. El gefe envió en su persecucion la ronda y algunos caballos que se encontraron con la ronda carlista de Blanque, fuerte de 70 hombres que huían hácia Montserrat, haciendo fuego en retirada. Al ver que se dirigia hácia ellos la columna, se dispersaron unos hácia Monistrol y otros hácia Pierola. Se les cogió varios efectos que arrojaron en su fuga.

El dia 10 se presentaron á indulto en Vich 42 carlistas con armas, de ellos 31 pertenecian á la faccion Gamundi y los demas á la de Mariano de la Coloma. Segun manifestaron los presentados reina un gran desaliento entre ellos, de tal suerte que el comandante que los mandaba á poco de haber salido de Torelló el dia 9 les dijo que podian presentarse á indulto ó hacer lo que creyesen mas conveniente, puesto que era imposible el triunfo de don Carlos. Mientras iban á acogerse á indulto fueron sorprendidos por Clemens y se desbandaron. Iban con su comandante cuyo asistente se presentó y mostró estraneza de no hallar en Vich á su amo de quien dijo creia se habia presentado en otro punto. Estos presentados dicen que algunos individuos de la diputacion carlista se hallaban en San Boy de Llusanes y Perafita.

Ayer entró en Vich la brigada Nicolau conduciendo prisionero á un oficial carlista. Por la tarde se esperaba á la columna Vargas. En la madrugada del mismo dia salió Chacon con la brigada Molins hácia Centellas.

En Vich se decia anteayer con referencia á unos presentados, que Gamundi habia sido batido en Prats de Llusanes por la brigada Lasso y que luego hácia Alpens volvió á oirse fuego.

Vich 10 de octubre.

Esto marcha perfectamente. La confianza va renaciendo de dia en dia y el descorazonamiento de los carlistas llega á su colmo. No pasa dia sin que se tenga noticia de nuevas presentaciones y todos los indultados confirman que el desaliento es grande y que esto se acaba. A tal estado han llegado las

cosas que anteayer el general en gefe reunió en su alojamiento á varios propietarios y personas influyentes de la montaña para manifestarles que quebrantadas y fraccionadas las facciones merced al esfuerzo del ejército era hora de que los pueblos secundasen enérgicamente.

Que tal como se hallaban las facciones de nada ó de muy poco aprovecharían los esfuerzos de las columnas si las poblaciones continuasen ocultando ó protegiendo á esos grupos que evaden fácilmente la persecucion, pues de seguir así la guerra podria hacerse eterna, pero que en breve plazo podria limpiarse la comarca. Que para conseguirlo estaba dispuesto á todo, incluso á las medidas de mayor rigor si el país no le ayudaba. Que ahora no era ya una bandera política la que tremolaban los carlistas, sino que habian quedado reducidos á la condicion de bandoleros y en este concepto no debia guardárseles consideracion alguna.

Que partiendo de esa base y no siendo justo que todo el país sufriese las consecuencias de una guerra que solo podria tener empeño en prolongar una pequeña comarca, haria caer sobre ella todo el peso de la lucha, arrojando sobre la misma un numeroso ejército al que tendrian que pagar y racionar; que destejeria las masías y adoptaria otras medidas de mas dolorosas consecuencias, tal vez, que los fusilamientos, y en una palabra, que debian decidirse por la guerra ó por la paz; «quien no esté conmigo, está contra mí», les dijo, «ó con el rey don Alfonso ó contra él.»

Estas palabras hallaron eco entre los allí reunidos que prometieron hacer cuanto estuviese en su mano para secundarle eficazmente. Así debe hacerse, y dentro un breve plazo la paz reinará en este desgraciado país.

Para reanimar un tanto á los suyos hacen los gefes cundir la voz de que el general va á dejar el mando de Cataluña y que las cosas cambiarán; pero S. E. ha hecho saber á todos que no tiene mas objeto que concluir la guerra y que todos sus esfuerzos se reducen á conseguirlo.

Correo de ayer.

LA SITUACION POLITICA.

Madrid 15 de octubre de 1875.

Sr. Director de «Las Provincias.»

Me pide V. que le escriba algo sobre la situacion política, y voy á decirle el estado de la cosa pública, segun mi parecer y tal como se comprende en círculos autorizados. La calma se va restableciendo, entre los que temieron de la última crisis resultados desfavorables para la conciliacion de los partidos dinásticos. El apoyo sincero que presta á la nueva situacion el ilustre hombre de Estado que presidió el último gobierno, prueba evidentemente su conformidad con la política del actual, que no solo es continuacion de la anterior, sino una expansion de aquella, toda vez que sin prescindir de ninguno de los elementos de la extrema derecha, se ha estendido, tomando fuerzas de la extrema izquierda: de manera que, el cambio ministerial, sin variar la esencia de la política practicada desde principios de enero, ha producido, sin embargo, una política nueva, mas eficaz y desembarazada para allegar fuerzas en esa parte del país, sana y liberal, cuyas inclinaciones monárquicas se veian cohibidas para demostrarse, por la significacion de ciertos personajes del último gabinete.

Los partidos dinásticos están dando un severo ejemplo de templanza y patriotismo, permaneciendo agrupados en torno del gobierno: este, á su vez, dá pruebas diarias de la lealtad de su política, resis-

tiendo toda influencia que perjudique á la armonía general, y no motivando con el menor de sus actos queja alguna fundada de que no practica rigurosamente la conciliacion. Los que conocen bien al digno presidente del Consejo de ministros, general Jovellar, saben que es incapaz de faltar á sus promesas, y todo hombre político que haya conferenciado alguna vez con el señor Romero y Robledo, comprende que está, no solo en sus convicciones, sino hasta en su temperamento, la práctica de una política conciliadora. Nadie desconoce sus dotes para avenir á los que están enemistados, su inclinacion á transigir diferencias allí donde hay manera lícita de hacerlo: sus trabajos ímprobos y eficaces para contribuir á la conciliacion primitiva, la que procedió al restablecimiento de la monarquía, en cuya árdua tarea, todo fel que tenga un poco de memoria confesará que tuvo una parte muy activa. Pocos hombres reunen condiciones de carácter tan especiales, como el señor Romero Robledo, para hacer una política de transaccion: pocos son tan refractarios á toda intransigencia, sin que pueda jamas tacharse de débil su conducta.

El ministro de la Gobernacion, activo é incansable, es de los mas aptos para dirigir su departamento en momentos difíciles, en un dia de peligro; pero al mismo tiempo, nadie le gana en generosidad y en instintos nobles, ni en deseo de que subsista la armonía entre todos los partidos conciliados. En esta parte, es necesario no tener idea alguna del carácter y circunstancias del señor Romero Robledo para abrigar la menor duda.

La preocupacion del actual gobierno es la terminacion de la guerra y la reunion próxima de las Cortes; su deseo respecto de estas consiste en que, siendo elegidas con toda libertad, revistan un carácter respetabilísimo, estando en ellas representados todos los partidos dinásticos por sus hombres mas caracterizados y de mayor importancia en los distritos, sin que la accion del gobierno trate de coartar á las oposiciones su legítimo derecho de representacion, si despues de tanto desengaño, una parte del país, que dado el estado de la opinion solo debe ser muy corta, les da sus votos para la próxima Asamblea. Esta es la verdadera preocupacion del gobierno: hacer comprender su firme propósito de absoluta imparcialidad en las elecciones, y su deseo no menos firme de que todos los partidos conciliados logren obtener en las Cortes la debida representacion, sin la menor hostilidad para nadie de parte del gobierno, constituyendo un parlamento de verdadera importancia á los ojos del país, por la significacion y respetabilidad de los individuos á quienes la opinion designe para tan elevada investidura.

Lo que no preocupa en cambio al gobierno, por mas que exista quien se dedique á exagerarlos, son esos rumores de conspiraciones que se esparcen para alarmar los ánimos y hacer creer próximos peligros para el orden. No es esto negar que se conspire: desde 1868 no se ha cesado en España de conspirar contra todos los gobiernos, y no habia de tener el actual un privilegio de que ninguno ha disfrutado, mucho mas hallándose en el destierro un hombre político, que por haber influido en ciertas sociedades secretas, todavia no ha perdido en absoluto los medios de hacer circular noticias pavorosas y adquirir compromisos á algunas gentes que le conservan cierta gratitud. Esto explica las prisiones últimamente verificadas, á las que seguirán tal vez algunas otras, por conocer el gobierno todos los hilos de esta, que mas bien que conspiracion, puede llamarse intriga, pues ni tiene fuerza alguna material, ni es otra cosa que una gran fábrica de noticias alarmantes, con sus corresponsales en provincias, á que prestan ayuda indirecta las gentes crédulas que involuntariamente les sirven de instrumento.—X.

Madrid 15 de octubre.

Sr. Director de «Las Provincias.»

En los periódicos de esta tarde verá V. que el Consejo de ministros ha empezado á ocuparse de la cuestion electoral. Segun mis noticias el ministro de la Gobernacion ha comenzado, en efecto, á esponer á la consideracion de sus compañeros los datos que le habrán suministrado los gobernadores sobre el estado de los distritos y los nombres de los amigos de la situacion que en cada provincia aspiran á los honores de la candidatura. Parece que las listas formadas hasta el dia, de candidatos afectos al presente orden de cosas, comprenden unos doscientos distritos. Faltan aun por examinar próximamente otros tantos, pues creo que contando con los diputados de Puerto-Rico, suman entre todos cuatrocientos representantes.

El gobierno parece que no verá con disgusto la eleccion de algunos adversarios suyos, y que no se presentarán candidatos ministeriales en determinados distritos. Los que van á sacar mejor partido de esta actitud benévola son los constitucionales de la fraccion del duque de la Torre, pues se sabe seguramente que los Sres. Ulloa, Sagasta Navarro y Rodrigo, Alvareda, Gonzalez (D. Venancio), y hasta cerca de veinte candidatos de esta fraccion resultarán elegidos diputados.

De los radicales monárquicos solo habrá elegidos en las condiciones de los constitucionales antedichos, unos seis ú ocho candidatos.

Hoy se dice que el Sr. Márton y sus amigos acuden á la lucha, y todo indica que las próximas elecciones estarán muy animadas, á pesar de los grandes gastos que ocasiona el sufragio universal, sobre todo á los candidatos que no cuentan con la influencia oficial.

Parece cosa resuelta la formacion de comité electoral presidido por el señor Cánovas del Castillo, y organizado con los miembros que forman la subcomision de notables; pero como no hay grande interés en que se organice, esperarás para hacerlo á que se publique el decreto de convocatoria de las Cortes cosa que no tendrá lugar hasta tanto que hayan terminado las operaciones de la quinta, segun he dicho á V. en otras ocasiones, es decir, para mediados de noviembre.

La reapertura de los círculos no se ha verificado ya porque el ministro de la Gobernacion quiere hablar de este asunto en Consejo de ministros y no lo ha hecho todavía, pero no ofrece ninguna dificultad, y esta medida se tomará mas pronto.

En cambio, no creo que se adopten por ahora medidas que mejoren la situacion de la prensa periódica, y durante el período electoral, es probable se limite algun tanto el procedimiento administrativo que hoy existe para suspender ó suprimir periódicos, pero no que se altere lo dispuesto acerca de los asuntos que está prohibido discutir á la prensa.

Hoy no se sabia nada todavía sobre la venida á Madrid del señor Sagasta ni se tenia contestacion á diferentes telegramas que se le han enviado. Esta tardanza es objeto de muchos comentarios y de gran disgusto entre los amigos del citado hombre político.

Hoy no se han recibido noticias importantes de la guerra, ni del Norte de Cataluña.—P.

CARTA DEL NORTE.

Vitoria 14 de octubre de 1875.

Sr. Director de «El Imparcial.»

Estamos en plenas postrimerías del carlismo. La descomposicion del núcleo de insurrectos que se aloja en estas montañas y viene haciendo la guerra á las leyes fundamentales de nuestra patria, es un

hecho claro y evidente.

Ya dije á Vd. en mis cartas anteriores las desconfianzas que abrigaba don Carlos contra ciertos titulados generales, desconfianzas que motivaron sin duda la prision de muchos de ellos que ejercian mandos superiores en su ejército. Aun no se sabe que haya sido sentenciado ninguno de ellos, pero creese que se les está formando sumaria en Estella y Tolosa, la cual marcha con toda lentitud porque no se consideran con prestigio suficiente para aplicar la ordenanza á los presos.

En este estado ha venido á sorprendernos ayer la noticia de haber sido detenido Dorregaray, dándole el pueblo de Durango por prision y encarcelados su gefe de estado mayor Oliver y un general de caballería llamado Ordoñez. Por diferentes conductos ha recibido confirmacion esta noticia y anoche me lo corroboró una persona poca sospechosa venida del campo carlista, la cual me dijo habia visto conducir á Durango al cabecilla.

Tenemos, pues, ya encarcelados ó en la emigracion á todos los hombres de algun valer y prestigio del ejército carlista, y don Carlos está corriendo la última etapa con las medianías y jefes de segundo y tercer orden. Así se concibe que á un hombre de los antecedentes y desprestigio de Berriz lo nombre secretario de Estado y Guerra, segun decreto del dia 3 que aparece en el «Cuartel Real» del 10. Sabido es que este cabecilla fué separado de la comandancia general carlista de Vizcaya por las desconfianzas y sospechas que se abrigaban contra él.

Otro conflicto mayor aun se le ha venido encima, y que presenta visos de no poder ser dominado sin que la autoridad «real» tenga que revocar un decreto en que estampó su firma. Apremiando el Pretendiente á las diputaciones para que le facilitasen algunos recursos, impusieron estas una contribucion á todas las familias que no tuvieron algun hijo ó hermano en la faccion.

Se publicó, en efecto, el decreto, pero á pesar de que los carlistas combaten tan rudamente el derecho de manifestacion, hicieron uso de él por esta vez, y en todos los pueblos han expuesto en tropel á las autoridades que no pagarán ni un solo céntimo. Hasta los mismos redactores del Cuartel Real han capitaneado en Tolosa una manifestacion en este sentido y han presentado á D. Carlos la necesidad de revocar esa disposicion, porque los pueblos ni pueden ni quieren pagar ese impuesto.

Además, y con el fin de impedir las deserciones, apareció otro decreto conminando con el pago de 8,000 reales á las familias de los mozos que desertasen, y en caso de insolvencia 16,000 reales al pueblo de donde fuesen naturales.

Todas estas disposiciones, que son ya extremas y de resultados contraproducentes, han levantado un clamoreo en los pueblos y han sido la causa de la explosion popular que indudablemente concluirá por aniquilar la causa del Pretendiente. Veremos como conjura esta tormenta, aunque sería muy conveniente que nosotros por nuestra parte hiciéramos hoy algo para aumentar su intensidad.

Hace cinco ó seis dias que estamos sufriendo un temporal de aguas que no nos deja un momento. Lluève sin cesar, pero la gente del pais opina que aun hemos de tener veinticinco ó treinta dias de buen tiempo, que es preciso hagamos lo posible por aprovecharlos, pues en cuanto entren las nieves y los hielos y se cierren los puertos de estas inmensas montañas, las operaciones no solo se hacen dificilísimas sino que casi son imposibles.

El Pretendiente continúa en Estella visitando todos los puntos de su línea de operaciones. Parece que ha ordenado á Tristany que marche á encargarse de las fuerzas de Cataluña, el cual debe salir

para allí de un momento á otro acompañado del coronel Camps, como jefe de estado mayor. Suyo afectísimo.—Rescalvo.

Barcelona 14 de octubre.

Segun refiere un colega, ayer fué conducida á la Casa Consistorial de la inmediata villa de Gracia, una sirvienta de un caballero italiano que reside en la misma, por haber sido hallados en su poder «noventa y seis mil duros,» que habia sustraído á su principal, cuya suma la formaban valores de la Deuda pública consolidada exterior, excepto dos mil duros que habia en metálico. El juzgado municipal procedió con tacto para que no desapareciera la autora del hurto ni los efectos, en los que esta pretende tener derecho á la mitad. Parece que el sujeto italiano citado hizo su fortuna en una fundicion que planteó en Sud-América. Hoy será puesta la sustractora y las cosas sustraídas á disposicion del señor juez de las Afueras con las diligencias correspondientes.

Los carlistas, temerosos de que las tropas vayan á Camprodon, han trasladado á otros puntos sus depósitos de municiones y armas.

El comandante militar de Puigcerdá partitipa que ayer hubo de retirar algunas fuerzas de la montaña á consecuencia de la copiosa nieve que caía.

«Diario de Barcelona.»

Crónica Local.

Hoy termina el plazo señalado por la Alcaldía para las reclamaciones que los interesados quieran producir respecto á inclusion, exclusion y rectificacion de nombres y apellidos en las listas electorales que se hallan espuestas en los pórticos de las Casas Consistoriales.

El «Diario de Barcelona» del dia 11 avisa que por telégrama que ha recibido su consignatario se sabe la feliz llegada á Vigo del vapor «José Baró.»

El espresado vapor saldrá del puerto de Barcelona para la Habana con escala en Puerto-Rico á últimos de octubre ó principios de Noviembre.

Ayer se distribuyó á las clases pasivas de esta ciudad la paga del mes de marzo.

Alabado sea Dios.

El concejal del Ayuntamiento don Gabriel Rubí hizo dimision del cargo de encargado de los serenos, habiéndose nombrado en su reemplazo á don Juan Mir y Febrer. Supuesto que de serenos hablamos creemos llegada la hora de que se les haga saber cuales son sus deberes, pues segun vemos hay algunos que los ignoran.

Nada de estraño es que la dimision del señor Rubí la haya motivado algun incidente de esta clase.

En la sesion celebrada por nuestro Ayuntamiento en la mañana de ayer, se acordó en vista de que terminaba la contrata con la empresa de los coches fúnebres publicar nueva subasta y señalar las siguientes tarifas:

Coche de 1.ª clase.	50 pesetas
Idem de 2.ª	25 »
Idem de 3.ª	10 »

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan Cancio presbitero y confesor, y Santa Irene virgen y mártir.

CULTOS.

Conte de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 19.

De Palma en 2 dias laud Angela pat. José Martorell con 5 trips. 9 ps. algarroba y cebada.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 15 minutos de la mañana.

—Pónese á las 5 horas, y 14 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 10 horas, y 54 minutos de la noche.

—Pónese á las 1 hora, y 33 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

EL BIEN PUBLICO.

Madrid 18.—5:35 t.

Mahon 19.—9:5 m.

El señor Benavides ha anunciado al cardenal Antonelli que ha dimitido y espera á su sucesor.

Ha llegado á esta corte el señor Sagasta.

Los carlistas de Cataluña intentaron pasar á Aragon, habiendo sido derrotados y dispersos.

Continúa habiendo muchas presentaciones.

3 p. Interior, 16'15.

Exterior, 18'15.

Bonos, 53'30.

Anuncios.

Administracion Depositaria de Hacienda pública de Menorca.

En el Estanco de la calle de la Arravaleta se espnden desde esta fecha las nuevas cédulas personales de precio sencillo que han de regir durante el presente año económico.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon á 17 Octubre 1875.—El Administrador Depositario, Francisco Vinent y Vives!

Agencia del Banco de España.

Recaudacion de Contribuciones.

Esta Oficina se ha trasladado á la Calle de Gracia n.º 53.—Mahon 18 de Octubre de 1875.—El Agente, José de Molina.

Alcaldia de Mahon.

Habiéndose ya recibido las nuevas cédulas personales para el corriente año económico, creo de mi deber recomendar á los habitantes de este distrito municipal que por la ley tienen obligacion de adquirir dicho documento, se apresuren á proveerle del mismo para evitarse responsabilidades que facilmente pudieran sobrevenirles; debiendo advertirles al propio tiempo que no se admitirán en las Oficinas municipales solicitudes ni otros documentos sino se acompaña la cédula correspondiente al año económico que rige.—Mahon 19 Octubre de 1875.—El Barón de las Arenas.

D. Pedro Seguí y Michel, abogado, Juez municipal de la Ciudad de Mahon.

Hago saber: que el dia 25 del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este juzgado, siendo la postura competente, una cómoda, dos floreros de mariseo y un quinqué todo en mal estado, embargado en méritos del juicio verbal celebrado en este mismo juzgado á instancia de doña María del Rosario y doña Luisa Galvez y Enrich contra doña Magdalena Carlos y Pauli sobre pago de cantidad. Dado en Mahon á 15 de Octubre de 1875.—Pedro Seguí.—Alejandro Gavaso Srío.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente se hace saber á D.ª Francisca Carreras y Mascará en el dia ausente de esta ista en ignorado paradero, que el dia 31 de Enero de 1874 falleció intestado en Montevideo y en estado de soltero, su sobrino D. José Carreras y Vinent natural y vecino de esta Ciudad; á consecuencia de cuya defuncion se sigue en este Juzgado el correspondiente juicio de abintestato, en el que deberá presentarse dicha ausente á hacer uso de su derecho parándola sino lo hiciere el perjuicio que hubiere lugar Dado en Mahon á 7 de Octubre de 1875.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el dia veinte y nueve de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta y remate en la audiencia de este Juzgado, siendo competente la postura la casa número dos de la calle de San Roque de esta Ciudad propia de D.ª Antonia Rubí y Vidal con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setentay cinco.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el dia nueve de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este juzgado, siendo competente la postura, la casa número ciento veinte y seis de la calle del Arraval de esta Ciudad, propia de Marcos Pons y Carreras, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á ocho de Octubre de mil ochocientos setentay cinco.—Rafael Blasco.—Juan Alles Esno.

En virtud del presente se cita, llama y empiaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Carreras y Vinent natural y vecino de esta Ciudad hijo de D. Antonio y de D.ª Rita fa-

llecido en Montevideo el 31 de Enero de 1874, á fin de que dentro de 30 dias que por primer término se les señala comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos juicio de abintestato de dicho finado, parándoles sino lo hicieron el perjuicio que hubiera lugar.—Dado en Mahon á trece de diciembre de 1875.—Rafael Blasco.—Juan Pons, Esno.

Maquina de coser.

Lo está para vender una del sistema Singer propia para zapatero. Se dará por un precio sumamente módico.

En esta imprenta informarán.

Piano.

Por ausentarse su dueño, se vende un piano vertical casi nuevo, de la muy acreditada fábrica Bernareggi, de brillantes voces, y con gran rebaja de precio, en esta imprenta informarán.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle del Bastion n.º 43 al lado del Teatro.

Informarán calle Cos de Gracia 36.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91. Darán razon Deyá, 2.

Pérdida.

Desde la calle de Gracia hasta la iglesia de la Concepcion se ha perdido UNA ROLSA DE PLATA con algun poco de dinero. Se suplica á la persona que la haya encontrado la presente en esta imprenta, Bastion 39, donde se le dará una gratificacion.

Hallazgo.

En esta imprenta existe depositada una aguja de oro que se encontró en la mañana del domingo. Será entregada dando las señas y satisfaciendo el importe de este anuncio.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura á medio lactar. En esta imprenta informarán.

Se necesita una. Calle del Castillo número 69 informarán.

TRASLADO.

La tienda de zapateria de D. Lorenzo Caballero, queda trasladada de la calle Nueva á la Plaza de la Arravaleta número 3.

Lo avisa á sus parroquianos y al público en general.

BUÑUELOS.

De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y dias festivos en el horno nuevo de la calle del Arraval número 115 á 15 céntimos libra.

Buñuelos.

Los habrá todos los dias calle del Castillo n.º 161 casa del Tio Pepe.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.